



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Presidencial N° 326-2015 -UNJ Jaén, 07 de Octubre del 2015

VISTO: Resolución Presidencial N° 302-2015-UNJ, de fecha 23 de julio del 2015; oficio N° 221-2015-UNJ/DGA, de fecha 06 de octubre del 2015; proveído N° 1196, de fecha 07 de octubre del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.

Que, con Resolución Presidencial N° 302-2015-UNJ, de fecha 23 de julio del 2015, se designa como miembros de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil a los siguientes profesionales:

- Asesor Legal: M.Sc. Orlando Alonso Barrantes Ravines
- Secretaria General: Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
- Jefe de Recursos Humanos: Lic. Adm. Hugo Francisco Agramonte Rondoy
- Director General de Planificación,
- Presupuesto e Inversiones: Econ. Roberto Alonso Enríquez Calderón
- Director General de Administración: Lic. Adm. Andrés Francisco Altamirano Arana

Que, con proveído N° 1196, de fecha 07 de octubre del 2015, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, solicita proyectar Resolución Presidencial incorporando al Lic. Mario Florentino Paiva Díaz como representante del titular en la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, en reemplazo del M.Sc. Orlando Alonso Barrantes Ravines, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración, mediante oficio N° 221-2015-UNJ/DGA, de fecha 06 de octubre del 2015.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Presidencial N° 302-2015-UNJ, de fecha 23 de julio del 2015, en el extremo referido a la designación del M.Sc. Orlando Alonso Barrantes Ravines como miembro de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INCORPORAR al Lic. Mario Florentino Paiva Díaz como representante del titular en la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretaría General



Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
Presidente

Distribución: Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Asesoría Legal, interesado, archivo.